R.J. INGENIERIA S.A. (549294)
FOTHERINGHAM 353
NEUQUEN - NEUQUEN
(8300) (Póliza:8-38014-35471)

08454 / 927

BOSTON
SEGUROS

BOSTON SEGUROS

CUIT 30-50000111-5

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA	ENDOSO	EMISION FECHA/LUGAR
38014	35471	C.A.B.A, 14 03 2022

VIGENTE DESDE LAS 12HS DEL	VIGENTE HASTA LAS 12HS DEL
20 03 2022	30 04 2022

Entre BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. con domicilio en Suipacha 268, Buenos Aires en adelante "EL ASEGURADOR" y quien a la derecha se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Particulares y Generales detalladas más abajo anexadas a la presente póliza o endoso y que forman parte integrante de la misma.

ASEGURADO / TOMADOR
R.J. INGENIERIA S.A. (549294) CUIT: 30-67265068-9
FOTHERINGHAM 353 NEUQUEN (8300) NEUQUEN

PRODUCTOR
DONN EDUARDO EDGARDO (Matrícula:35511)

Condiciones Particulares

Ubicación del Riesgo: NEUQUEN - ARGENTINA
Tipo de Riesgo : TENDIDO ELECTRICO DE YACIMIENTO
Cobertura N° 001
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
Suma Asegurada: U$S 1.000.000,00
Cláusulas:

Motivo del Endoso
PRORROGA DE VIGENCIA

ACTIVIDAD: TENDIDO ELECTRICO DEL YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO DE PAN AMERICAN ENERGY

UBICACION DEL RIESGO: PCIA. DE NEUQUEN

Clausula 2 - Riesgo Cubierto
El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado en razon de la Responsabilidad Civil Extracontractual que surja de la violacion del deber de no dañar a otro (Articulo 1716 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion) en que incurra exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias previstos en las Condiciones de Cobertura Especificas adjuntas, acaecidos en el plazo convenido.

El Asegurador asume esta obligacion unicamente en favor del Asegurado y hasta las sumas maximas establecidas en el Frente de Poliza. El seguro de responsabilidad por el ejercicio de una industria o comercio, comprende la responsabilidad de las personas con funciones de direccion.

Nota: Este frente de póliza consta de 6 folios. Folio 1 de 6

DETALLE DEL PREMIO			
PRIMA	DERECHO DE EMISION	A. ADMINISTRATIVOS	A. FINANCIEROS
U$S 438,38	U$S 0,00	U$S 0,00	U$S 0,00
BONIFICACION	SELLADOS	IMPUESTOS	PREMIO TOTAL
U$S 0,00	U$S 7,61	U$S 110,47	U$S 556,46

Cuando el texto de la póliza o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza o endoso (Art. 12 de la Ley de Seguros).

Los vocablos "Asegurado" y "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza o endoso, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a consultasydenuncias@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

GONZALO CAMPICI
Presidente

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Esta póliza/endoso ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de La Nación por Resolución/Proveido N° 6.532

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **POLIZA: 38014 ENDOSO :35471**
ASEGURADO : R.J. INGENIERIA S.A. (549294)

CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CG-RC01.01

Contrariamente a lo estipulado en la Clausula 3-Suma Asegurada -Descubierto Obligatorio, a saber:

Limite de suma asegurada es por todo y cada evento y USD 1.000.000.- en el afgregado anual, incluyendo honorarios, costas e intereses como figura en el frente de poliza

El Asegurado participara en cada siniestro con un 10% del capital de la o las indemnizaciones que se acuerden con el o los terceros o que resulte de sentencia judicial, con un minimo del 0.50% y un maximo del 1.5% ambos de la suma asegurada al momento del siniestro, por cada acontecimiento

CONDICIONES DE COBERTURA ESPECIFICAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

CC-CO01.01

CLAUSULA 3
RIESGOS EXCLUIDOS

Ademas de los riesgos que figuran en la Clausula 4-Riesgos no Asegurados, de las Condiciones Generales para los Seguros de Responsabilidad Civil, quedan excluidas las responsabilidades como consecuencia de daños producidos por:

a) Los vendedores ambulantes y/o viajantes mientras realicen trabajos fuera del local o locales especificados en el Frente de Poliza

b) Hechos privados.

d) Los daños que podrian producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente ya sea con un fin industrial, de servicios o confort o de aceite caliente para calefaccion de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de valvulas y colectores hasta la conexion de los mismos con el sistema de distribucion y circulacion de liquidos y fluidos.

e) Daños que se produjesen por el uso de armas de fuego,

f) Transporte de bienes.

g) Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.

h) Guarda y/o deposito de vehiculos.

i) Demoliciones - Excavaciones, construccion de edificios, instalaciones y montaje con motivo de la Construccion; efaccion de edificios.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **POLIZA: 38014 ENDOSO :35471**
ASEGURADO : R.J. INGENIERIA S.A. (549294)

EXCLUSIONES PARTICULARES

Sin perjuicio de las restantes exclusiones contenidas en las Condiciones Especificas (CLAUSULA CC-C001.01), la presente poliza no ampara daños a terceros causados por, provenientes de o relacionados de cualquier manera con:

RC Profesional.

RC Patronal.

RC por reclamos de Perdida de Beneficios.

RC por cualquier reclamo relacionado con Producto

RC por Daño Moral puro.

RC por Multas Penalidades.

RC por Culpa grave de la victima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados

RC por Reclamos originados por PCB (Polychorynated biphenys-Policlorados), DES (Diethyl Estil Bestrol-Dietil Etil Bestrol) SMON, Espuma de Ureaformaldehido hidrocarburos clorados.

RC por Reclamos que consistan exclusivamente en perjuicios sin que estos sean una consecuencia directa de daño material a co sas de terceros y/o lesiones a terceros o muerte o daños pura-mente financieros o puramente economicos.

RC por Lesiones o daños a terceras personas o cosa de terceras personas (transportadas y/o no transportadas) causadas por vehiculos terrestre patentados o no, remolcados o autopropulsa dos de propiedad del Asegurado de terceros al servicios del ASEGURADO

RC por Daños materiales y/o lesiones personales resultante de de la existencia, manipuleo, procesamiento, manufactura, venta distribucion, deposito o uso de productos de asbestos y plomo

RC en exceso de responsabilida de automotores, este seguro no se aplica a ningun tipo de responsabilidad emergente del uso de vehiculos automotores de propiedad del Asegurado y/o sus empleados.

RC contratistas y subcontratistas.

RC por los daños causados por la contaminacion y/o polucion.-

RC por daños financieros puros (lucro cesante).

RC fuera de su actividad especifica.

Daños Consecuenciales.
Falta de suministros y/o corte de servicios.
Accidentes de trabajos

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **POLIZA: 38014 ENDOSO :35471**
ASEGURADO : R.J. INGENIERIA S.A. (549294)

Daños a la maquinaria utilizada y a la obra misma
D&O,
E&O
Daños a la s veredas y/o pavimentos
Daños por suministro de servicios publicos
Uso de Corrientes
Filtracion, rajadura, taponamiento de desagües y cañerias
Daños a lineas electricas existentes

CLAUSULAS ADICIONALES COBERTURA ESPECIFICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

CA-CO01.01
Incendio, Rayo, Explosion, Descargas Electricas y Escapes de Gas

CA-CO02.01
Carteles y/o Letreros y/o Antenas y/u Objetos Afines

CA-CO08.01
Carga y Descarga de Bienes Fuera del Local del Asegurado

CA-CO12.01
Gruas, Guinches, Autoelevadores

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

SERVICIOS SUBTERRANEOS
Queda entendido y convenido en adicion a los terminos, exclusiones, clausulas y condiciones contenidas en la poliza o en ella endosados, que la cobertura indemnizara solamente por perdidas y/o daños a cables/cañerias/tuberias y/o cualquier otro servicio subterraneo si antes de iniciarse la obra el asegurado se ha cerciorado ante las correspondientes autoridades acerca de la posicion exacta de dichos bienes subterraneos.
La indemnizacion en todo caso queda restringida a los costos de reparacion de dichos bienes. Cualquier toro daño consecuencial queda totalmente excluido.

EXCAVACIONES Y/O SIMILARES
El Asegurado se compromete a aislar todo el perimetro de las excavaciones y/o zanjas que realice, mediante vallados/cintas/alambrados o cercos de chapa o similares, de manera tal que quede vedado el acceso de cualquier persona ajena a la obra en cuestion, debiendo señalizar el peligro correspondiente mediante carteles de facil visualizacion. En caso de incumplirse esta condicion la Aseguradora no hara frente a ningun reclamo quedando libre de responsabilidad en el evento provocado por tal situacion.
SOLDADURA
Es condicion indispensable para que surja la responsabilidad de la Compañia, que para cualquier aparato de soldadura o corte de oxiacetileno o similar o lamparas o antorchas de gas que se utilicen se siga el siguiente procedimiento:
General

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **POLIZA: 38014 ENDOSO :35471**
ASEGURADO : R.J. INGENIERIA S.A. (549294)

1) El area donde se realice el trabajo se encuentre libre de material combustible movil antes del comienzo de las operaciones.
2) El area en la otra parte de la pared o mampara donde se desarrolla el trabajo debera ser inspeccionado para asegurarse que no exista material combustible en peligro de inflamacion directa o indirectamente.
3) Se mantendran aparatos apropiados de extincion de incendios cerca del lugar de trabajo para su utilizacion inmediata.
4) Se examinaran los alrededores despues de cada sesion de trabajo para asegurarse que no existe peligro de que surge un fuego.
5) Se seleccione un empleado adecuado como responsable de la seguridad contra incendios para cada sesion de trabajo
6) Las lamparas y antorchas de gas se encienden siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante, y mientras se encuentren encendidas no deberan ser dejadas sin vigilancia
Aparatos de soldadura y corte electrico o a gas
1) El area de trabajo se aisle adecuadamente mediante el uso de materiales resistentes al fuego.
2) Los suelos combustibles y complementos en el area de trabajo se protegeran con hojas de materiales no combustibles o con arena.
3) Los electrodos medio consumidos no entraran en contacto con materiales combustibles.
4) Las bombonas de gas no utilizadas durante la sesion de trabajo se mantendran fuera del edificio en donde se realice el trabajo fuera del alcance de cualquier foco de riesgo de fuego evidente.

PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la Aseguradora en virtud de lo esta blecido por las normas vigentes en materia de prevencion del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Caso contra rio, la Aseguradora dara cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.boston.com.ar).

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación porteléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. AL Teléfono 011-4324-5555

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **POLIZA: 38014 ENDOSO :35471**
ASEGURADO : R.J. INGENIERIA S.A. (549294)

Componentes del Premio:

Prima:	U$S 438,38		
Recargo Financiero:	U$S 0,00 (0,00%)	Impuestos Internos:	U$S 0,44
Servicios Sociales:	U$S 2,19	Sellados:	U$S 7,61
Tasa SSN:	U$S 2,63		
IVA:	U$S 105,21	Perc. Ingr. Brutos:	U$S 0,00
Bonificación:	U$S 0,00	Premio:	U$S 556,46

Plan de Pagos:

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	12/04/2022	U$S 556,46			

BOSTON SEGUROS

FACTURA

I.V.A.: Responsable Inscripto
C.U.I.T. : 30-50000111-5
Ing. Brutos Capital: 901-918966-5
Imp. Internos: 213590006
Caja Jubilación Ind. y Comercio: 0000030

Asegurado

NOMBRE ASEGURADO	CONDICION FISCAL
R.J. INGENIERIA S.A. (549294)	INSCRIPTO

DOMICILIO	CUIT
FOTHERINGHAM 353	30672650689

LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	PROVINCIA
NEUQUEN	8300	NEUQUEN

Operación

RAMO DEL SEGURO	POLIZA	ENDOSO
RESPONSABILIDAD CIVIL	38014	35471

FECHA DE EMISION	VIGENTE DESDE LAS 12HS DEL	VIGENTE HASTA LAS 12HS DEL
14/03/2022	20/03/2022	30/04/2022

Plan de Pagos

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	12/04/2022	U$S 556,46			

Tipo de cambio utilizado a efectos impositivos: 108,8800

Detalle del Premio

ING. BRUTOS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO NO COMPUTABLE	SUBTOTAL
U$S0,00	U$S438,38	U$S12,87	U$S451,25

IVA INSCRIPTO 21%	IVA NO INSCRIPTO 10.5%	RG. 2408	PREMIO
U$S92,06	U$S0,00	U$S13,15	U$S 556,46

Observaciones

----------ADVERTENCIA AL ASEGURADO----------

Para el pago de la presente factura en $ al cambio, debe utilizarse el tipo de cambio Dolar divisa t tipo vendedor del Bco. Nación Arg. del día anterior al de la fecha de pago efectivo (más detalles en las condiciones particulares de la póliza).

Pago con cheque: Boston Cia. Arg. de Seg. S.A.

Buenos Aires,12 de Abril de 2022

R.J. INGENIERIA S.A.

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a ustedes que la póliza 38014 (Sec:Responsabilidad Civil) y con vigencia 27/06/2021 al 30/04/2022 se encuentra con sus pagos al día.

El presente comprobante tiene validez hasta el día 12/04/2022.

Saludamos a Usted muy atentamente.

RAMON SOLIS
Jefe de Cobranzas

Importante: Cuando la cobertura haya sido suspendida por falta de pago la rehabilitación de la misma surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que el asegurado abone los saldos adeudados.